

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 049 DE 2019
(SEPTIEMBRE 24)**

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, con recursos provenientes de la participación del Instituto Técnico Agrícola, ITA, en el Plan de Fomento a la Calidad 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General en el Artículo 29, literal h) establece como función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, para su aprobación por el COMFIS.
2. El Acuerdo 048 de septiembre 7 de 2019 del Consejo Directivo, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019, estableciendo las líneas de inversión, los proyectos para el desarrollo institucional y los montos a invertir por línea y proyecto, así:

Nombre del Proyecto	Recursos adicionales 2019
Construcción del documento maestro, para seis programas por niveles y ciclos, con elementos de internacionalizar el currículo.	\$48.000.000
Escribir el documento técnico, financiero y legal para el proyecto de cofinanciación nacional e internacional del Spin Off de base tecnológica para producción de alimentos en ITA, ajustado a la Ley 1838 de 2017.	\$27.000.000
Fortalecimiento de las competencias para la formación de profesionales que se insertan en docencia universitaria y desde lo disciplinar a estudiantes por ciclos	\$92.000.000
Sustituir recursos propios, destinados a créditos educativos no reembolsables, CENR, de alto nivel en maestría y doctorado por concurso interno 2018 - 2019.	\$58.000.000
Avances de adecuación y dotación de espacios físicos y ambientes de aprendizaje del Plan Maestro de Desarrollo de medios de ITA a 2021.	\$224.806.963
Sustituir el equipo de transporte existente y en operación desde 2002 por uno modelo 2020.	\$232.000.000
TOTAL	\$681.806.963

3. Mediante Resolución 009663 de septiembre 9 de 2019, el Viceministerio de Educación Superior en el artículo primero, asignó recursos a las Instituciones de Educación Superior, con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019, así: 800.124.023-4 Instituto Técnico Agrícola ITA \$681.806.963.

En consideración;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, para la incorporación de seiscientos ochenta y un millones ochocientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos (\$681.806.963), provenientes de una asignación de recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019 – REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	INGRESOS	681,806,963.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	681,806,963.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	681,806,963.00
1.1.02.05	APORTES	681,806,963.00
1.1.02.05.05	APORTES OTRAS ENTIDADES	681,806,963.00
1.1.02.05.05.01	DEL NIVEL NACIONAL	681,806,963.00
1.1.02.05.05.01.01	Del Nivel Central Nacional	681,806,963.00
1.1.02.05.05.01.01.93	Aportes de la Nación para Inversión	681,806,963.00

ARTÍCULO 2. Modificar para incorporar al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION VIGENCIA 2019 – REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSION	681,806,963
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	75,767,963
2.3.01.01	Infraestructura propia del sector	75,767,963
2.3.01.01.03	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del Sector	75,767,963
2.3.01.01.03.01	Proyecto PFC2019-5. Avances de adecuación y dotación de espacios físicos y ambientes de aprendizaje del Plan Maestro de Desarrollo de medios de ITA a 2021	75,767,963
2.3.02	DOTACION	381,039,000
2.3.02.01	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector	381,039,000
2.3.02.01.01	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector	381,039,000
2.3.02.01.01.01	Dotación y/o Adquisición de Maquinaria y Equipo	232,000,000
2.3.02.01.01.01.01	Proyecto PFC2019-6. Sustituir el equipo de transporte existente y en operación desde 2002 por uno modelo 2020	232,000,000
2.3.02.01.01.98	Otros Gastos Adquisición y/o producción equipos, materiales, suministros y servicios propios Sector	149,039,000
2.3.02.01.01.98.01	Proyecto PFC2019-5. Avances de adecuación y dotación de espacios físicos y ambientes de aprendizaje del Plan Maestro de Desarrollo de medios de ITA a 2021	149,039,000
2.3.03	RECURSOS HUMANOS	150,000,000
2.3.03.01	Divulgación, Asistencia Técnica, Capacitación del recurso humano	150,000,000
2.3.03.01.35	Programas de Educación Superior	58,000,000
2.3.03.01.35.01	Proyecto PFC2019-4. Sustituir recursos propios, destinados a créditos educativos no reembolsables, CENR, de alto nivel en maestría y doctorado por concurso interno 2018 - 2019	58,000,000
2.3.03.01.98	Otros Gastos en Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano	92,000,000
2.3.03.01.98.01	Proyecto PFC2019-3. Fortalecimiento de las competencias para la formación de profesionales que se incertan en docencia universitaria y desde lo disciplinar a estudiantes por ciclos	92,000,000
2.3.04	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	75,000,000
2.3.04.01	Investigación básica, aplicada y estudios	75,000,000
2.3.04.01.02	Asesorías para Investigación básica, aplicada y Estudios	75,000,000
2.3.04.01.02.98	Otros Gastos en Asesorías para Investigación básica, aplicada y Estudios	75,000,000
2.3.04.01.02.98.01	Proyecto PFC2019-1. Construcción del documento maestro, para seis programas por niveles y ciclos, con elementos de internacionalizar el currículo.	48,000,000
2.3.04.01.02.98.02	Proyecto PFC2019-2. Escribir el documento técnico, financiero y legal para el proyecto de cofinanciación nacional e internacional del Spin Off de base tecnológica para producción de alimentos en ITA, ajustado a la Ley 1838 de 2017.	27,000,000

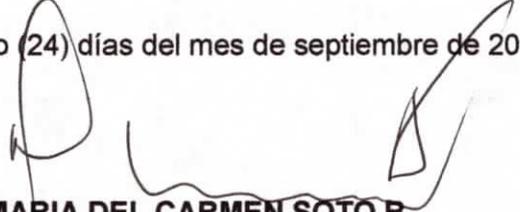
PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal, requerirá de la aprobación posterior del Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.


LUÍS EDUARDO BRAVO M.
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

María S.